

## FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS DECRETO ALCALDICIO Nº 2.994.-

QUILLON, Octubre 06 de 2014.-

## VISTOS:

- Memorándum N° 010 de fecha 06.10.2013, del Jefe de Rentas y Patentes, que solicita decretar horario de funcionamiento de ramadas, cocinerías y otros;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602 de 2000;

## DECRETO:

- FIJESE Y AUTORIZASE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS Y OTROS, los días 10 Y 11 de Octubre del año 2014 en la comuna de Quillón, como se indica:
  - Día viernes 10 de Octubre desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día 11 de Octubre.
  - Día sábado 11 de Octubre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 12 de Octubre.
- 2. **REMITASE** copia del presente Decreto a Carabineros de Chile Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

EDGARDO CÁRLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JPP/ovg.-DISTRIBUCION

SICIPA

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLON

- JUZGADO DE POLICIA LOCAL

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS - RENTAS

- INSPECCION MUNICIPAL

**PEÑA MAHUZIER** 

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORDEN DEL ALCALDE

CIPAL

- CONTROL

- SECMU